**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1**
**CONTRATO N° 147/2018**
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **OFFICE COMPU S.A.** con **RUC N° 80013316-1** domiciliada en 22 de setiembre N° 585 e/Azara - 2° piso - Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 206176** representada para este acto por al **Sr. JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE** con Cédula de Identidad N° **798.420**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

*(a)* Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **351979.**

| Unidad Responsable | Monto Adjudicado |
|---|---|
| PROGRAMA: 2.4.5 OG 540 FF 10 Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación – Comando de las Fuerzas Militares | Gs 11.999.990.- |
| **TOTAL ADJUDICADO** | **Gs. 11.990.990.-** |

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 58/2018; PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"**, convocado por la *Unidad Operativa de*

**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1**
**CONTRATO N° 147/2018**
*****

*Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe".*
La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación N° 305 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 06 de noviembre del 2018.

5. **<u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio unitario (+IVA) | Precio total (+IVA) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43211509-001 | Notebook | Unidad | UNIDAD | HP | China | 1 | 11.999.990 | 11.999.990 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa (Gs 11.999.990.).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:
Pr=P x IPC1
IPC0
Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO GNB con cuenta corriente N° 0000001067206001.**

6. **<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

**Marca:** HP
**Modelo:** Zbook 15
**P/N:** 1NW00LT
**Procedencia:** China
**Plazo de entrega:** 05 días corridos

**CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1**
**CONTRATO Nº 147/2018**
*****

| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|---|---|---|
| 1 | Notebook | 1 - Tipo<br>Workstation. Exigido<br>2 - Procesador<br>Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo 3.0 GHz o superior. Memoria Cache 6 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido.<br>3 - Memoria RAM<br>Tipo DDR3 o superior SDRAM (1600MHz o superior). 16 GB<br>4 - Unidad de Disco Duro<br>Tipo SATA - 1TB como mínimo. Exigido<br>5 - Tarjeta de Sonido<br>Integrado - Exigido<br>6 - Parlantes<br>Integrado - Exigido<br>7 - Tarjeta de Video<br>Tarjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido. 2GB o superior.<br>8 - Pantalla<br>Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1920x1080 o superior. Exigido<br>9 - Webcam<br>Incorporada 720p HD como mínimo. Exigido<br>10 - Teclado<br>Standard para Windows en español. Exigido<br>11 - Mouse / Ratón<br>Touch Pad con 2 botones. Exigido<br>12 - Comunicaciones<br>Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth integrado mayor o igual a 3.0. Exigido<br>13 - Lector de Tarjeta de Memoria<br>SD Card reader 4 in 1 o similar. Exigido<br>14 - Lector de Huella Dactilar<br>Integrado. Exigido<br>15 - Puertos<br>VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 1 mínimo - USB 3.0 x 2 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido<br>16 - Cargador / Adaptador de Corriente<br>Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido<br>17 - Batería<br>4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido<br>18 - Maletín<br>Compatible con el equipo. Exigido<br>19 - Accesorios<br>Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de |

| | | |
|---|---|---|
| | | Picos. Exigido<br>20 - Licencias<br>Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido.<br>21 - Instaladores<br>CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido<br>CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido<br>22 - Garantía (escrita)<br>Mínimo 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido<br>23 - Respaldo Técnico<br>Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. Para lo cual indicamos en la de PS LINE S.A. cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido<br>24 - Certificación y documentaciones requeridas<br>Certificación de calidad ISO 9001: 2008 Incluido |

**OBSERVACION:** Para los ítems 1 y 3 se deberán tener en cuenta lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 1991/2017, donde establece los lineamientos y especificaciones técnicas para la compra de útiles de oficina, papel cartón entre otros. Los mismos se deberán ofertar bajo los criterios de especificaciones técnicas de las plantillas sustentadas en la mencionada Resolución de fecha 23 de julio de 2017 de Contrataciones Públicas

7. **<u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO**

**Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

8. **<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.**

a) La entrega del bien podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

b) La entrega del bien no podrá exceder el plazo de 5 (cinco) días corridos, una vez recepcionada la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

c) **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:**

- (2.4.5) Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación Avda. Gral. Santos c/ Mcal Lopez, Teléf: 021 2498191

**9. CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

**10. CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.**

El valor de las multas será: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CONDICIONES DE PAGO.**

**a.** Las condiciones de pago:

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes, por la Respectiva Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

**b.** En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

**13. CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del

**CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1**
**CONTRATO Nº 147/2018**
*****

Contrato.

**15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los** 14 **días del mes de** noviembre **del 2018.**

.....
**Sr. JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**PROVEEDOR**

.....
**PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO**
**CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE**
**CONTRATANTE**

.....
**FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**
**TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1**
**COMANJEFE**